

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1008/94 de la Comisión, de 29 de abril de 1994, por el que se fijan las restituciones aplicables a la exportación de piensos compuestos a base de cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 111 de 30 de abril de 1994)

En la página 92, Anexo, en la columna « Importe de las restituciones (2) »:

- en relación a : « Maíz y productos derivados del maíz :
Códigos NC 0709 90 60, 0712 90 19, 1005, 1102 20, 1103 13, 1103 29 40,
1104 19 50, 1104 23, 1904 10 10. »,
léase : « 44,11 »;
- en relación a : « Productos de cereales (2), excepto el maíz y los productos derivados del maíz. »,
léase : « 60,87 ».
-

Rectificación de la Decisión 94/140/CE de la Comisión, de 23 de febrero de 1994, relativa a la creación de un Comité consultivo para la coordinación de la lucha contra el fraude

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 61 de 4 de marzo de 1994)

En la página 27, en el artículo 3, en el apartado 1 :

- 94/80315*
- en lugar de :* « ... dos representantes por cada Estado miembro, que podrán estar asistidos por dos funcionarios de los servicios afectados » ;
- léase :* « ... dos representantes por cada Estado miembro. Estos representantes podrán estar asistidos por dos miembros del personal de los servicios afectados ».
-